

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan José MATARÍ SÁEZ y D. Javier Aureliano GARCÍA MOLINA, Diputados por Almería, pertenecientes al Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

### ***“Rebaja fiscal para los agricultores de Almería para el periodo impositivo 2018”***

El pasado 30 de abril, dos días después de celebrar las Elecciones Generales, el BOE publicó la orden por la que se reducen para el periodo impositivo 2018 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para actividades agrícolas y ganadera afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

La rebaja fiscal aprobada discriminó claramente a los agricultores almerienses, dejando fuera de los beneficios a territorios y productos que, por causas extraordinarias, sufrieron importantes pérdidas durante el año 2018.

Un claro ejemplo de la discriminación sufrida por los agricultores almerienses es la que se deriva de no contemplar en la rebaja fiscal aprobada, los graves perjuicios ocasionados en el Poniente almeriense (municipios de El Ejido, La Mojonera, Adra, Balanegra, Roquetas de Mar y Vícar) por el tornado que se produjo en enero de 2018.

Tampoco se contemplaron los problemas fitosanitarios como virosis y bacteriosis que aumentaron los costes de producción y pérdidas considerables de cosecha, especialmente en pepino, tomate y calabacín.

Además la rebaja fiscal tampoco tuvo en cuenta los problemas de la sequía que afectaron a producciones como el olivar o el almendro.

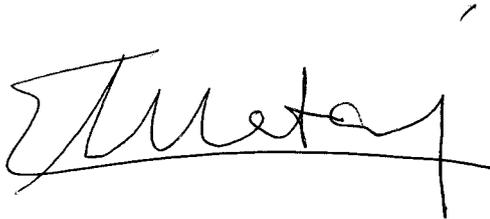
Pasadas las Elecciones Municipales del 26 de mayo, el BOE ha publicado la corrección de errores de la Orden Ministerial, sin contemplar ninguna de las peticiones hechas y justificadas por las organizaciones agrarias y por la Junta de Andalucía.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

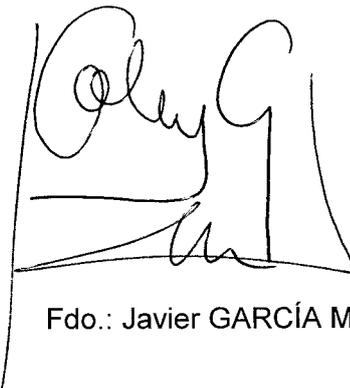
- ¿Cuáles son las razones por las que, ni en la Orden inicialmente publicada ni en la corrección de errores, se ha recogido ninguna de las peticiones hechas por los representantes de las organizaciones agrarias almerienses y por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía?

- ¿Es consciente el Ministerio de Agricultura del agravio y discriminación que supone para la agricultura almeriense la rebaja fiscal aprobada para 2018?
- ¿Es consciente el Ministerio de los perjuicios económicos que se derivan para los agricultores almerienses al no ser contemplada en la rebaja fiscal los productos y las zonas que han sido justificados en los distintos informes remitidos por la Junta de Andalucía?
- ¿Es fruto solo de la casualidad que la Orden Ministerial inicial que perjudicaba a los agricultores almerienses, fuera publicada dos días después de las Elecciones Generales y la corrección de errores que no ha atendido ninguna de las peticiones formuladas, se haya publicado dos días después de la Elecciones Municipales?

Madrid, a 29 de mayo de 2019



Fdo.: Juan José MATARÍ SÁEZ



Fdo.: Javier GARCÍA MOLINA